



Sección Jurisprudencia

Año LXXIV - T° 188 - N° 16.119

Acuerdos

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A partir del 1° de mayo del corriente año, el reconocimiento de gastos establecido en el artículo 1° del Acuerdo 3457, será de pesos tres mil trescientos veinticinco (\$3.325), abonándose en forma mensual.

ACUERDO N° 3758

La Plata 6 de mayo de 2015.

VISTO: La presentación efectuada por la Coordinación de Jardines Maternales dando cuenta de las solicitudes de diversos agentes para que se adecue el monto máximo referencial que se abona en concepto de reintegro de gastos por el uso del servicio que brindan jardines maternales no pertenecientes al Poder Judicial, establecido por Acuerdo 3457; y

CONSIDERANDO: Que dichas solicitudes se originan en el desajuste que se genera entre el valor del monto máximo de referencia vigente por Acuerdo 3703 y el incremento del valor de las cuotas que abonan los agentes en la actualidad.

Que con el objeto de atender requerimientos de similares características, este Tribunal ha resuelto en otras ocasiones actualizar el monto máximo referencial que se abona por el mencionado concepto a través de los Acuerdos 3489, 3496, 3547, 3593, 3642 y 3703.

Que teniendo en cuenta que la Secretaría de Personal plantea la necesidad de revisar el valor establecido por Acuerdo 3703 en la suma de pesos dos mil quinientos sesenta y cuatro (\$ 2.564), resulta oportuno adecuar dicho monto al valor promedio de mercado informado por el Área Presupuesto de la Secretaría de Administración.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 32 inciso s) de la Ley n° 5.827,

ACUERDA:

Disponer que a partir del 1° de mayo del corriente año, el reconocimiento de gastos establecido en el artículo 1° del Acuerdo 3457 quedará fijado en el **monto máximo referencial de pesos tres mil trescientos veinticinco** (\$ 3.325) que continuará abonándose en forma mensual.

Comunicarlo y publicarlo.

JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HÉCTOR NEGRI, HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: DANIEL OMAR GONZÁLEZ.

Resoluciones

DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL

Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 2.

Res. N° 177 (Pres.).

La Plata, 4 de mayo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Azul, Dr. Héctor Rodolfo Torrens, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 30 de abril, 4 y 5 de mayo del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Azul, para los días 30 de abril, 4 y 5 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES

Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 4.

Res. N° 178 (Pres.).

La Plata, 4 de mayo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Pablo Pérez Marcote, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 30 de abril, 4 y 5 de mayo del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, para los días 30 de abril, 4 y 5 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 5.

Res. N° 179 (Pres.).

La Plata, 4 de mayo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Diego Tatarsky, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 30 de abril, 4 y 5 de mayo del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial La Plata, para los días 30 de abril, 4 y 5 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 4.

Res. N° 180 (Pres.).

La Plata, 4 de mayo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Mercedes, Dra. María Teresa Bomaggio, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 5, 6 y 7 de mayo del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Mercedes, para los días 5, 6 y 7 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 2.

Res. N° 181 (Pres.).

La Plata, 4 de mayo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Eduardo Eskenazi, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 13, 14 y 15 de mayo del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Plata, para los días 13, 14 y 15 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN
Suspensión de términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 5.

Res. N° 182 (Pres.).

La Plata, 4 de mayo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial General San Martín, Dr. Adrián Fernando Berdichevsky, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 30 de abril, 4 y 5 de mayo del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial General San Martín, para los días 30 de abril, 4 y 5 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicaría suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Asueto judicial con suspensión de términos procesales en organismos y dependencias de distintas localidades y partidos correspondientes al mes de mayo de 2015.

Res. N° 189 (Pres.).

La Plata 4 de mayo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución cursada por el Ministerio de Gobierno -registrada bajo el n° 107/15- respecto de la solicitud formulada por diversas Municipalidades requiriendo que se declare días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de mayo de 2015; y que dichas fechas han motivado en años anteriores el dictado de las Resoluciones de Presidencia n° 508/12, 302/13 y 163/14.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

ENSENADA	5 de mayo	Fundación
LUJAN	8 de mayo	Patronal
TORDILLO	8 de mayo	Patronal
PARTIDO DE LA COSTA	8 de mayo	Patronal
CORONEL ROSALES	12 de mayo	Autonomía
GENERAL RODRIGUEZ	12 de mayo	Fundación
CHACABUCO	15 de mayo	Patronal
TRES LOMAS	8 de mayo	Patronal
CORONEL VIDAL	28 de Mayo	Aniversario
SAN ISIDRO	15 de mayo	Patronal
CNEL. BRANDSEN	22 de mayo	Patronal

2) Disponer suspensión de los términos procesales -en la fecha y por el motivo que se indica- en los organismos y dependencias con sede en la localidad que se detalla a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

VILLARINO	24 de mayo	Patronal
BERISSO	24 de mayo	Patronal
CHASCOMÚS	30 de mayo	Fundación
CDAD. DE VEDIA	23 de mayo	Aniversario

3) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **DANIEL OMAR GONZÁLEZ.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA
Suspensión de términos procesales en los Juzgados de Familia Nros. 1 y 2 con asiento en Banfield.

Res. N° 166 (Pres.).

La Plata, 27 de abril de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente del Consejo de Superintendencia del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Miguel Carlos Navascués, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para el día 20 de abril del corriente año para los Juzgados de Familia Nros. 1 y 2 departamental con asiento en Banfield, con motivo en la falta de suministro eléctrico.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1- Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Familia Nros. 1 y 2 -ambos con asiento en la localidad de Banfield del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, para el día 20 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**